

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 14 DE SEPTIEMBRE de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00655-00

AUTO N.

**PERTENENCIA DE HILDA MARIA LIEVANO VS EDUARDO NAVARRETE
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

De conformidad con el informe secretarial, no se han aportado las fotografías de la valla ordenada desde el auto admisorio; por eso la parte actora estese a lo dispuesto en auto que antecede, y una vez la parte actora acredite lo anterior, se hará la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y PROCESOS DE PERTENENCIA.

De otra parte, agréguese las respuestas de las entidades oficiales, que han sido enviadas al correo electrónico, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b248ba8023acc960f9996a6de166670c0b8a74a738a93e8d02d398906ba2b2d8

Documento generado en 15/09/2021 08:06:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**